

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO-1-1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, el expediente de presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2013, se expone al público, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si transcurrido dicho periodo no se hubiere presentado reclamación alguna.

Villanueva de Alcardete 26 de diciembre de 2012.—El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.-10850